



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 006

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/01/2019

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2017 00376 00	Reparación Directa	ALCIDEZ RUIZ MANTILLA	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PROPUESTA POR LA RAMA JUDICIAL Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL 28 DE FEBRERO DE 2019.	29/01/2019		
68001 33 33 013 2017 00422 00	Reparación Directa	MARCO ANTONIO PLATA NIÑO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia v/o diligencia 26 DE FEBRERO DE 2019	29/01/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2019 (domingo) A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

  
JOSE JORGE BRACHO DAZA  
SECRETARIO



## JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

### REPROGRAMA AUDIENCIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019)

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** ALCIDES RUIZ MANTILLA Y OTROS  
NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
**DEMANDADO:** JUDICIAL.  
NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN  
**RADICADO:** 680013333001 **2017-00376-00**

Encontrándose fijada como fecha y hora para reanudar la Audiencia de Pruebas del Art. 181 del CPACA, el día 29 de enero de 2019 a las 02:30 p.m., se hace necesario su aplazamiento, toda vez, obra solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de la parte demandada RAMA JUDICIAL, quien manifiesta que conforme lo dispone el numeral 2° del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, se le concedió mediante acto administrativo vacaciones por un periodo de 22 días efectivas desde el 14 de enero de 2019, y que es imposible sustituir poder siendo que su compañero se encuentra disfrutando también del periodo vacacional desde el 08 de enero de 2019<sup>1</sup>, con lo cual se encontraría sin defensa la demandada Rama Judicial.

Por lo anterior, se accede a la solicitud de aplazamiento solicitada por la defensa técnica de la Rama Judicial. En tal virtud, se dispone FIJAR COMO NUEVA FECHA para REANUDAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (03:00 p.m)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

Juez

<sup>1</sup> Fol. 685 a 688



## JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

### REPROGRAMA AUDIENCIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019)

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** MARCO ANTONIO PLATA NIÑO Y OTROS  
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-  
POLICÍA NACIONAL.  
**DEMANDADO:** NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN  
**RADICADO:** 680013333001 **2017-00422-00**

Encontrándose fijada como fecha y hora para reanudar la Audiencia de Pruebas del Art. 181 del CPACA, el día 29 de enero de 2019 a las 02:30 p.m., se hace necesario su aplazamiento, toda vez, obra memorial<sup>1</sup> del apoderado de la parte demandante, quien manifiesta que nuevamente ha sido cambiado de Despacho de Fiscal el proceso 2015-0259 y ahora reposa en la Fiscalía Cuarta Local de Bucaramanga, a fin de recaudar informe de psiquiatría, así mismo informa que el demandante se encuentra con medida de detención intramural desde el mes de diciembre de 2018, razones por las cuales no ha podido practicarse Calificación por la Junta Regional, encontrándose con la imposibilidad del recaudo de las pruebas decretadas.

Por lo anterior, se dispone FIJAR COMO NUEVA FECHA para REANUDAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS el veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ

Juez

<sup>1</sup> Folio 143